

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de diciembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que mediante correo electrónico la empresa UNO 27 S.A.S hizo devolución de las diligencias de notificación personal de los demandados; ya que no laboran en la empresa.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Sonia Ramírez Hernández contra Fernando Duque Carbonell y Nathalie Londoño Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00681-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución que realiza la empresa Uno 27 SAS, respecto de las notificaciones de los demandados, toda vez que ya no laboran para la empresa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ad0652121998db9f9227abc1bf754fee76b61eb691bfd244551ac4e9c8cf65**

Documento generado en 05/12/2022 02:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>